



EN BREVE

EL
DERECHO
A LA
ALIMENTACIÓN



OTROS ARTÍCULOS DE LA SERIE "EN BREVE"

Cómo vigilar
la Realización
del Derecho a la
alimentación

Cómo legislar
el Derecho a la
Alimentación

Análisis de
presupuestos

CÓMO CONDUCCIÓN UNA EVALUACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

¿POR QUÉ?

Desarrollar una estrategia para poner en práctica el derecho a la alimentación debe comenzar por evaluar la situación actual. La Directriz 3,2 del Derecho a la Alimentación* recomienda que los titulares de obligaciones (los Estados) comiencen con una, "evaluación cuidadosa de la legislación nacional, las políticas y medidas administrativas, los programas actuales en ejecución, la identificación sistemática de las limitaciones existentes y los recursos disponibles". No solamente los resultados y los impactos de las medidas políticas y los programas son importantes, sino también la implementación de los procesos; los programas basados en los derechos son transparentes, participativos, no discriminatorios, y dotan de medios a los titulares de derechos para que puedan exigir a los titulares de obligaciones el cumplimiento de sus responsabilidades. Un análisis posterior revelará qué cambios de política, nuevas medidas y prioridades de la seguridad alimentaria pueden conducir a la realización del derecho a la alimentación.

¿QUIEN?

Los gobiernos generalmente inician las evaluaciones del derecho a una alimentación adecuada, sin embargo las organizaciones de la sociedad civil también pueden realizar una evaluación. Realizar la evaluación conjuntamente incrementa la posibilidad de que sus conclusiones sean aceptadas por todos y que las acciones recomendadas a seguir sean implementadas. Este enfoque de "sentido común" pone mayor énfasis en el entendimiento general que en la precisión académica. Con base en esta filosofía, los titulares de derechos deberán ser consultados durante la preparación de la evaluación e incluidos en las actividades posteriores. Es muy importante reunir un equipo de evaluación y seleccionar que sus miembros provengan de diferentes disciplinas.

Los elementos base de la evaluación son:

- La identificación y clasificación de los grupos con inseguridad alimentaria, vulnerables y marginados que no disfrutan del derecho a una alimentación adecuada (y probablemente de otros derechos económicos, sociales y culturales).
- Entender las razones fundamentales por las que cada grupo sufre de inseguridad alimentaria, es vulnerable y marginado.
- Entender el ambiente legal e institucional donde las medidas políticas y programas deben ser puestos en ejecución y los riesgos que podrían hacer vulnerable el fomento del derecho a la alimentación adecuada.
- Entender las deficiencias de las políticas y los programas actuales en ejecución o los propuestos y la necesidad de rediseñarlos para incorporar un enfoque basado en los derechos humanos hacia la realización del derecho a una alimentación adecuada.

¿CÓMO?

Cuatro áreas claves que requieren evaluación.

1. Marco legal y legislativo

¿Qué tan favorable es el ambiente legal para la realización del derecho a la alimentación? La evaluación debería considerar las obligaciones internacionales que el Estado ha asumido para con los derechos humanos, la constitución y las leyes nacionales, y las instituciones encomendadas legalmente para proteger los derechos humanos. ¿En qué casos debería un Estado dar prioridad a los cambios en su marco jurídico y qué áreas necesitan estudio adicional para desarrollar propuestas legislativas concretas?

2. Marco político

¿Hasta qué punto son favorables las políticas, las estrategias y los programas para la realización progresiva del derecho a la alimentación? ¿El marco político responde a las causas fundamentales y originarias de la no realización del derecho a la alimentación? La evaluación también debería incluir los procesos por los cuales las políticas y los programas son formulados e implementados, y evaluar hasta qué punto son consistentes con los principios de los derechos humanos. Las políticas o programas basados en los derechos humanos deberían desarrollar la capacidad de los titulares de derechos para reclamar por sus derechos, y de los titulares de obligaciones para cumplir con éstas.

3. Marco institucional y la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil

La legislación, las políticas y las instituciones podrían estar funcionando, pero están trabajando eficientemente para hacer posible la realización del derecho a la alimentación? La Directriz 5.1 del Derecho a la Alimentación recomienda la evaluación de, “el mandato y el rendimiento de las instituciones públicas correspondientes.” Clarificando los papeles y las responsabilidades entre los sectores y niveles del gobierno se puede mejorar el funcionamiento y la rendición de cuentas. La coordinación intersectorial es esencial para todos los niveles de las dependencias del gobierno. La Directriz 6 alienta a los Estados a “aplicar un enfoque basado en la existencia de numerosas partes interesadas en la seguridad alimentaria nacional para identificar las funciones y fomentar la participación de todos los interesados directos, comprendidos la sociedad civil y el sector privado”. La sociedad civil puede dotar los medios necesarios para que los grupos vulnerables puedan reclamar sus derechos. En muchos países, la sociedad civil ha sido la principal fuerza de impulso para los programas sociales y la realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

4. Análisis del presupuesto

¿Se utiliza el máximo de los recursos disponibles para realizar progresivamente el derecho a la alimentación? Al analizar un presupuesto público, el instrumento más importante de la política económica que cualquier gobierno produce, se revelarán los compromisos políticos (o la carencia de éstos) hacia la realización del derecho a la alimentación. Las prioridades en el gasto público tienen que ser analizadas junto con otros datos de la evaluación. Por ejemplo, ¿las provisiones contra la pobreza o la seguridad alimentaria han alcanzado realmente los objetivos previstos? ¿El mínimo descuido o la carencia de poder político entre los titulares de derechos permitió que los fondos llegaran a desviarse? Es necesario analizar las estrategias y programas de gobierno, la estructura institucional y las estructuras de poder de la sociedad.

**Las Directrices Voluntarias para Apoyar la Realización Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada. Adoptadas por el Consejo de FAO en Noviembre del 2.004, están disponibles para descargar del sitio web del derecho a la alimentación: www.fao.org/righttofood.*